



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO el expediente N° 304698/14, por el cual se solicita reválida de título de Ingeniera Textil, correspondiente a la Ingeniera Sandra Matilde DI MAURO, remitido por la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha presentado toda la documentación de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1225 "Reglamento de Reválida de títulos extranjeros".

Que la Universidad de origen, a través de las legalizaciones correspondientes, acredita la validez de los estudios cursados por la recurrente y el título obtenido.

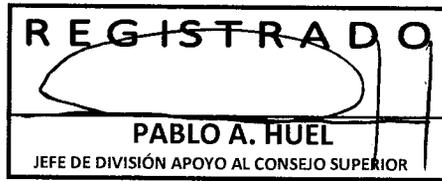
Que la comisión asesora de reválida, designada por Resolución N° 5467/14 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, integrada por los docentes del departamento de Ingeniería Textil, Ingeniera Patricia MARINO, Doctor Claudio DOMINIGHINI e Ingeniero Pablo PILA, consideran procedente que se otorgue la reválida de su título de Ingeniera Textil a la señora Sandra Matilde DI MAURO, expedido por el Politécnico de Turín Italia, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1225.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la documentación y aconsejó otorgar el título en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por  
 el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

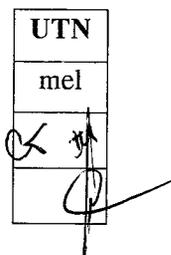
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Buenos Aires a otorgar el título de Ingeniera Textil, a la señora Sandra Matilde DI MAURO, D.N.I. N° 33.202.901, y expedir el correspondiente Diploma, de acuerdo con lo que establece el artículo 63, inciso ñ) y el artículo 83, inciso c) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que en el reverso del citado diploma profesional, deberá inscribirse la leyenda Reválida de título extranjero, Ingeniera Textil, expedido por el Politécnico de Turín (Italia).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 410/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior